

RESOLUCION N° RL 3629

CESAR MOYA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 16 de diciembre de 1.977, celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA.";

QUE el doctor Gustavo Romero Arteta, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones N°560 y 561, de 7 y 9 de diciembre de 1.977, respectivamente, resuelve autorizar a los señores: Francisco Esquerre Teulade, de nacionalidad francesa, Matías Poch Poch y Matías Poch Maudier, de nacionalidad chilena, para que inviertan en la constitución de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA." de la siguiente manera: Matías Poch Poch la cantidad de S/.60.000,00, Matías Poch Maudier la suma de S/.18.000,00 y Francisco Esquerre Teulade por un monto indeterminado;

QUE la compañía ha presentado el Carnet de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, afiliación signada con el N°315-G, de 27 de diciembre de 1977;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00), dividido en doscientas (200) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de diciembre de 1.977, otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 16 de diciembre de 1.977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circula-

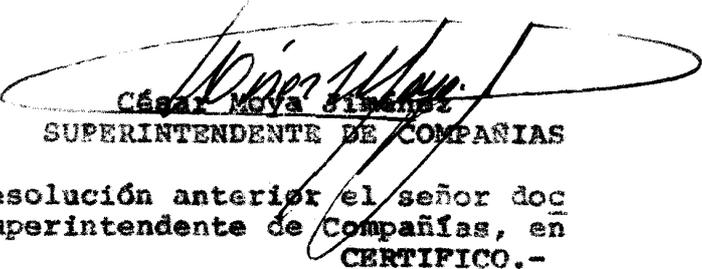
ción en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 16 de diciembre de 1.977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA." otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón en referencia, el 16 de diciembre de 1.977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4. Enero. 78

  
 CÉSAR MOYA JIMÉNEZ  
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 4. Enero. 78  
 CERTIFICO.-

  
 Germán Carrion A.  
 SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
 RMN.  
 3-I-78  


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 13 del Registro Industrial tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.